

RESOLUCION S.E. y PyME 560/17

Buenos Aires, 25 de octubre de 2017

B.O.: 30/10/17

Vigencia: 30/10/17

Micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs). Régimen de crédito fiscal.

Presentación de proyectos año 2017 a ejecutarse, en el marco del Programa de

Capacitación PyME, bajo el régimen de crédito fiscal de la [Ley 22.317](#). [Res. S.E. y PyME 215/17](#). Se prorroga el plazo de presentación de proyectos.

Art. 1 – Prorrógase el plazo establecido en el art. 4 de la Res. S.E. y PyME 215, de fecha 8 de junio de 2017, del Ministerio de Producción, con vencimiento hasta las 16:00 horas del día 31 de octubre de 2017, a las 16:00 horas del día 30 de noviembre de 2017, o hasta agotar el cupo anual asignado al régimen de crédito fiscal, lo que ocurra primero.

Art. 2 – La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3 – De forma.